



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119068
CUI 11001020400020210179600
MARIELA ACERO BARACALDO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciocho (18) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante fallo del 21 de septiembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por MARIELA ACERO BARACALDO, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 4; trámite al que fueron vinculados oficiosamente, como terceros con interés legítimo, el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad y las partes del proceso laboral No. 110013105014201500122.

Lo anterior con el fin de notificar al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FORTECO S.A** accionado en proceso 110013105014201500122, a terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor